

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
13 de Abril de 2021

**MAESTRA  
MARCELA IRACHETA VELASCO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES COMECYT-EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece el reto de impulsar la creatividad y el emprendimiento científico y tecnológico de los jóvenes mexiquenses, que permitan fortalecer las capacidades de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo en el Estado de México;
6. El Programa está dirigido a jóvenes emprendedores mexiquenses, que soliciten un apoyo a través de la presentación de un proyecto de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, relacionado con las áreas establecidas en la Convocatoria que emita el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT);
7. El objeto de las Reglas de operación, consiste en establecer el procedimiento mediante el cual se otorgará el apoyo a los jóvenes emprendedores e innovadores mexiquenses que cuenten con un proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación de un producto, proceso o servicio, así como determinar y en su caso referir los criterios, procesos e instancias de evaluación, aprobación, formalización y seguimiento de los apoyos que se otorguen a través del Programa, y
8. Mediante oficio 211C0501A/0202/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, manifestó que las Reglas de operación del COMECyT, se encontraban en orden para su publicación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica Administrativa del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECyT-EDOMÉX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 31928928**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-04-13T21:17:59Z / 2021-04-13T16:17:59-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	98 f2 7a c6 b9 43 96 cd 00 7f 04 9c 84 76 6a 2f cc 76 6b 80 80 07 c9 e9 aa 37 cb d8 4d d9 7a b0 79 14 7d 26 cd 62 51 7d b8 fa 75 94 e7 cd 92 79 b4 81 20 94 6d 2f a6 db 67 96 49 35 4d 3c 7c eb e1 98 ea b2 25 be a8 e1 38 d1 24 d8 f5 a2 46 d8 03 14 f3 ee 80 a7 f2 77 ed 48 6f 47 ee 03 a5 65 54 ea 80 d7 1d 74 d1 27 fe 80 9c de e7 33 3e 0b 03 a2 ff 4e d4 1c f6 71 52 e8 db c7 94 c8 77 48 e4 39 22 8e f4 24 6e dd e9 c1 93 2e 2b 92 70 03 cb 74 6a a1 03 98 af 6a b4 e4 ee 9a d3 43 e6 1a 2f a8 12 26 f4 44 7e b9 2c 06 3b 39 3f 7d 8e 76 ea 89 2d e7 2b a7 6b 90 e1 41 6b b3 0d b4 c0 ce 01 40 1b de 46 82 00 ff 96 77 c3 d4 2a a2 fa 55 e0 1f b9 08 35 10 f3 8e d9 e5 bc 3e 1e c7 a4 3b c2 67 a8 6e 81 ea a0 bc 0a 6f 7f 5d 69 1d 8b 6f 04 19 7a 65 4c 74 00 68 87 88 0b 4f e0 8d 28 cd			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-04-13T21:08:25Z / 2021-04-13T16:08:25-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-04-13T21:17:59Z / 2021-04-13T16:17:59-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	40571103			
	<b>Datos estampillados:</b>	B4ABE1B65F374740816C7AD414E26D574D329C89CC95DE445AD09B2FC0F39C35			